**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3100**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día miércoles once de diciembre del año dos mil diecinueve. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, Director Vocal Propietario**; por el Ministerio de Salud:** Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes Vocal Propietario; y Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas, Directora Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, **Secretario de Junta Directiva.**

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de Presidencia**

**3.1** Informe sobre presentación de Plan de reunión navideña de empleados.

**IV. Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

**4.1** Memorándum UACI/ME/618/2019 sobre propuesta de autorización de prorrogas de Contratos de Servicios de Consulta Médica, Laboratorios, Rayos “X” y Ultrasonografías para empleados y beneficiarios de la LNB, para el año 2020.

**4.2** Memorándum UACI/ME/619/2019 sobre propuesta de aprobación del Convenio con Bolpros para el año 2020.

**4.3** Memorándum UACI/ME/620/2019 sobre recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. 01/2020 “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

**4.4** Memorándum UACI/ME/624/2019 sobre recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. 03/2020 “Servicios de Seguros de Bienes y Personas para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Aprobada la Agenda se trae a discusión el romano III. Que contiene Asuntos de Presidencia.

**III. Asuntos de Presidencia**

**3.1 Informe sobre presentación de Plan de reunión navideña de empleados**. Conocida y discutida la propuesta anterior, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Se da por enterada. COMUNIQUESE.

**IV. Asuntos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

**4.1 Memorándum UACI/ME/618/2019 sobre propuesta de autorización de prorrogas de Contratos de Servicios de Consulta Médica, Laboratorios, Rayos “X” y Ultrasonografías para empleados y beneficiarios de la LNB, para el año 2020.** Por lo que conocida y analizada la propuesta, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: a) PRORROGAR los contratos números No. 06/2019 Elizabeth Cárcamo de Villatoro; No. 07/2019 suscrito con el Dr. Pedro Amílcar Servellón Rodríguez; No.08/2019 suscrito con la Dra. Ana Margarita Rodríguez Cortes; No. 11/2019 suscrito con la Dra. Erlinda Margarita Rivera de Castillo, todos del año 2019 de los Servicios de Consulta Médica, Laboratorio, Rayos “X” y Ultrasonografías para Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia emanados de la Licitación Pública No. 02/2019 “SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, LABORATORIO, RAYOS “X” Y ULTRASONOGRAFIAS PARA EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”, para el período de trecientos cuarenta y dos días, iniciando el 2 de enero de dos mil veinte y finalizando el 08 de diciembre del dos mil veinte y el monto a cancelar es el establecido en la cláusula VII) PRECIO Y FORMA DE PAGO, de cada contrato en referencia; b) Se autoriza al Señor Presidente Institucional a firmar las prórrogas por los Servicios de Consulta Médica, de los contratos antes mencionados; c) Girar lineamientos a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE**.

**4.2 Memorándum UACI/ME/620/2019 sobre propuesta de aprobación del Convenio con Bolpros para el año 2020.** Por lo que conocida y analizada la propuesta, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: a) Autorizar el Convenio con BOLPROS S.A. DE C.V., para el año 2020; b) Girar lineamientos a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**4.3** **Memorándum UACI/ME/620/2019 sobre Recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. 01/2020 “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”**. Por lo que conocida y analizada la propuesta, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: a) Dar por aceptada la recomendación emitida por la comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de la Licitación Pública No. 01/2020 “ Servicio de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia” de acuerdo a la revisión de la documentación legal/financiera y a las Evaluaciones de la Capacidad Financiera, Técnica y Económica y apegados a los criterios establecidos en la SECCION V, literal C) EVALUACION DE OFERTAS de las Bases de Licitación **Adjudicar en forma total la Licitación Pública No. 01/2020 “SERVICIOS DE FARMACIA PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA” a la sociedad FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.,** con un descuento del 5.60% para todos los medicamentos que la Lotería Nacional de Beneficencia demande, y aplicado dicho descuento sobre el precio de venta al público, con un monto de hasta TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$300,000.00), para cubrir las Zonas: Central (San Salvador, Santa Tecla, Apopa, Cojutepeque y Zacatecoluca); Occidental (Santa Ana y Sonsonate) y la Oriental (San Miguel, Usulután, La Unión, y Santa Rosa de Lima), para el período comprendido del 1° de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **b)** Girar lineamientos a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE**.

**4.4 Memorándum UACI/ME/624/2019 sobre Recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. 03/2020 “Servicios de Seguros de Bienes y Personas para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Por lo que conocida y analizada la propuesta, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Dar por aceptada la recomendación emitida por la comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de acuerdo a la revisión de la documentación legal/financiera y a las Evaluaciones de la Capacidad Financiera, Técnica y Económica y apegados a los criterios establecidos en la SECCION V, literal C). EVALUACION DE OFERTAS de las Bases de Licitación Adjudicar en forma PARCIAL la Licitación Pública No. 03/2020 “SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES Y PERSONAS PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA” a la Sociedad Aseguradora Popular, Sociedad Anónima, que se abrevia Aseguradora Popular, S.A., hasta por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $48,377.90) desglosados así: a) Seguro de Todo Riesgo e Incendio un monto de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $20,830.05) , b) Seguro de Fidelidad un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US $7,910.00), c) Seguro De Dinero y Valores un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US $9,534.38), d) Seguro de Automotores un monto de NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US $9,086.47), e) Seguro de Equipo Electrónico un monto de UN MIL DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US $1,017.00). El servicio será requerido de la siguiente manera: Ítem 1 Ramo de Bienes, Seguros de Todo Riesgo de incendio, de Fidelidad, Dinero y Valores, Automotores, Equipo Electrónico, a partir de las 12:01 horas del día 05 de enero del año 2020 hasta las 12:00 horas del día 05 de enero del año 2021 (Ramo de bienes). Para el Ítem 2. Ramo de Personas a la Sociedad La Central de Seguros y Fianzas SA, con un monto total de hasta VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $25,900.00) desglosados así: a) Seguro de Vida Colectivo (empleados) por un monto de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $13,000.00), b) Seguro de Vida de Junta Directiva por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $600.00),c) Seguro Médico Hospitalario de Junta Directiva por un monto de DOCE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $12,300.00). El servicio será requerido de la siguiente manera: Seguro de Vida Colectivo (Empleados); Seguro de Vida (Junta Directiva), a partir de las 12:01 horas del día 5 de marzo del año 2020 hasta las 12:00 horas del día 5 de marzo 2021 y Médico Hospitalario (Junta Directiva), será a partir de las 12:01 horas del día 1 de abril del año 2020 hasta las 12:00 horas del día 1 de abril 2021. Los pagos se realizarán en CUATRO CUOTAS SUCESIVAS TRIMESTRALES ANTICIPADAS SIN RECARGO DE INTERESES. **b)** Girar lineamientos a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE**.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las diecisiete horas y del día 11 de diciembre del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**///////// José Alejandro Zelaya Villalobo** Director Vocal Propietario del Ministerio de Hacienda **Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Mario Edgardo Durán Gavidia** Director Vocal Suplente del Ministerio de Gobernación //////////**Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud //////// **Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud////// **Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva